



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 062-2023-MTC/20.9-igm	<b>Fecha Informe:</b> 23-03-2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco-Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	--	--

<b>Foto Bitacora:</b>  <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 2:</b>  <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>
---	---	--	--	--	--

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4202, del Contratista de 10.03.2023, folios N°s 91 y 92 – Tomo N° 25

Asunto: Necesidad de soluciones técnicas a las afectaciones de los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de Arte y la falta de ejecución de obras complementarias.

Referencia: a) Carta N° 120-2023/ CCP-CSOCHA de fecha 09/03/2023

Mediante el presente asiento dejamos constancia que, debido a las afectaciones que se está suscitando por las descargas de flujos de aguas dejamos constancia que, debido a las afectaciones que se está suscitando por las descargas de flujos de aguas provenientes de diversas estructuras de obras de arte a los DME's y la temporada de lluvia actual, se viene perjudicando la estabilización y el buen comportamiento de los DME's km 190+200, km 208+600LI, km 220+200, km 220+360, km 216+430, km 216+760, km 225+180, km 228+420 y km 189+830 de los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de Arte y la falta de ejecución de obras complementarias. Se cuenta con 03 situaciones en dicha problemática:

- Según ITS considera la ejecución de algunas estructuras, sin embargo, estas no están contempladas en los metrados ni presupuestos del proyecto.

- Faltan estructuras convencionales que no se encuentran consideradas en los ITS, metrados y presupuesto del proyecto.

- Falta de estructuras adicionales para evitar las descargas directas de alcantarillas y subdren.

Agregando a todo expuesto, la empresa que se encuentra ejecutando el Hospital de Yanahuanca, construyó un depósito de material excedente en las progresivas km 221+990 – km 222+140, obstruyendo la descarga de la alcantarilla del km 222+070, oportunamente se hizo de conocimiento a la Supervisión de Obra y se reiteró mediante informes, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la solución.

### 2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

La Supervisión de Obra refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional y técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

### 6.1 POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES

Desde el 18.03.2023 a la fecha (23.03.2023), el cierre de cierre de vía a vehículos operados del Contratista por parte de pobladores del sector Michivilca persiste. Al respecto, el Contratista viene realizando trabajos relacionados a la construcción de desagüe en el sector y los Pobladores del Sector Michivilca refirieron que continuaran con la medida de fuerza, hasta que el Contratista concluya con los trabajos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de desagüe.

Es preciso indicar que el 18.03.2023 se tenían en standby quince (15) volquetes y un (1) camión baranda, a la fecha se aprecian (cinco) 5 volquetes en standby.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar



con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Clima: Durante la mañana mayormente despejado – soleado, en horas de la tarde noche llovizna dispersa.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del panel Fotográfico N° 1 y del numeral 6.1: A través de su despacho, de corresponder, se recomienda las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable, del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2 a fin de evitar conflictos sociales como el descrito u otros semejantes que pudieran presentarse en el ámbito de la obra. Hechos que podrían generar retrasos en el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra y por ende en el plazo de ejecución de obra.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

24-03-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

26-03-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Crítico

**Fecha De Fotografía:**

23-03-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 223+380.00 aproximadamente  
CONTINUA EL CIERRE DE VÍA A VEHICULOS OPERADOS DEL CONTRATISTA

**CDescripcion\_\_\_\_\_:****ANTECEDENTES:**

El 08.03.2023, Mediante Panel Fotográfico N° 01 de la Bitácora Electrónica N° 49, la Suscrita dio cuenta de la problemática de contaminación en el Sector Michivilca debido a Colapso de Buzón ejecutado provisionalmente como parte de la construcción del puente menor Michivilca por parte del Contratista. Hecho que fue comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las acciones correspondientes.

El 18.03.2023, Mediante Panel Fotográfico N° 01 de la Bitácora Electrónica N° 58, la Suscrita dio cuenta del cierre de vía a vehículos operados del Contratista (15 volquetes y 1 camión baranda), por parte de pobladores del sector Michivilca, debido a la falta de atención por parte del Contratista en la reparación del sistema de desagüe afectado.

Mediante Resúmenes Semanales N°s 5 y 6, emitidos por la Suscrita también se dio cuenta del conflicto social en proceso.

**SITUACIÓN ACTUAL:**

A la fecha 23 de marzo de 2023, el cierre de vías a vehículos operados del Contratista continua en menor cantidad cinco (5) volquetes inmovilizados por el cierre de vías.

1 El Contratista viene realizando trabajos relacionados a la construcción de desagüe en el sector, a fin de dar atención a la población.

Pobladores del Sector Michivilca refirieron que continuaran con la medida de fuerza, hasta que el Contratista concluya con los trabajos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de desagüe.

Es preciso indicar que el hecho de tener volquetes en standby (por varios días) podría disminuir o limitar el cumplimiento de las metas programadas en la semana, el del Calendario de Avance de Obra, en consecuencia, el plazo de ejecución de obra.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

A través de su despacho, de corresponder se recomienda las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable, del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2 a fin de evitar conflictos sociales como el descrito u otros semejantes que pudieran presentarse en el ámbito de la obra. Hechos que podrían generar retrasos en el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra y por ende en el plazo de ejecución de obra.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

24-03-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

23-03-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 219+650 LI  
Planta Chancadora Primaria

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Encargado y 1 Personal de Piso.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Cargador Frontal y 3 Volquetes con sus respectivos operadores, además de una planta de chancado primario con cuatro (4) fajas transportadoras para material de sub base, de diámetro de 1 y 1 ½", de ¾" y arena para producción de concreto respectivamente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

24-03-2023

2



**Fotos:**